



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

*Expte. N° 20646-2018*

La Plata, *14* de febrero de 2018.

**VISTO:** La presentación formalizada por el Secretario General de la Procuración General, y

**CONSIDERANDO:** Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, la señora Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en las Asesorías de Incapaces Nros. 1, 2 y 3 del Departamento Judicial de General San Martín, los días 6, 7, 8 y 9 de febrero del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

  
**HILDA KOGAN**  
*Presidente*

  
**MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ**  
*Secretario*  
(Res. Pres. n° 180/17)

*slf.*

REGISTRO N°SSJ.....	000037
Sec. Servicios Jurisdiccionales	